



Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cabezuela del Valle, a 28 de junio de 2010. El Alcalde-Presidente, ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 28 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010082455)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 29 de junio de 2010 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 7.A de la Unidad de Ejecución Río Tinto (RT-01) que tiene por objeto la división en dos parcelas 7.A (7.A-1 y 7.A-2) de forma que en la parcela 7.A-1 se concentre toda la edificabilidad correspondiente al uso de viviendas de protección pública establecida en el programa de Ejecución.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 28 de junio de 2010. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

EDICTO de 31 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SUZ-1 de las Normas Subsidiarias. (2010ED0324)

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cuacos de Yuste se va a proceder a la ejecución del Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUZ-1 de las NNSSMM de Cuacos de Yuste "Sector de Suelo Urbanizable para Uso Dotacional/Residencial, mediante la modalidad de gestión directa y a través del sistema de cooperación, por lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de



diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se publica el presente edicto y se somete a información pública la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica de manera conjunta y en plicas abiertas.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y formular alegaciones en la Secretaría Municipal, haciéndose constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 139.3.b de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma así como del ejercicio del derecho de adjudicación preferente.

Cuacos de Yuste, a 31 de mayo de 2010. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.

• • •

EDICTO de 15 de junio de 2010 por el que se somete a información pública del acuerdo de consulta de viabilidad de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las Normas Subsidiarias. (2010ED0342)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2010, en respuesta a la consulta previa sobre programación de la Unidad de Ejecución UE2-SUZ2 de las NNSSMM de Cuacos de Yuste, formulada por D. José Antonio Moreno Muñoz, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Pontón UE2-SUZ2", acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por Ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o periódico Hoy, el cómputo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuacos de Yuste, a 15 de junio de 2010. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.